

**Resolución de 4 de noviembre de 2021 de la Universidad de Sevilla por la que se publica la adjudicación provisional complementaria de las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023**

En la Resolución de 28 de junio de 2021, se establecen las bases reguladoras y se convocan las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 de la Universidad de Sevilla, que comprenden tres modalidades: ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores, ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado y ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Mediante Resolución de 14 de septiembre de 2021 se publica el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado.

Con fecha 17 de septiembre de 2021 se publica Resolución por la que se amplía el plazo máximo de subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

Por Resolución de 28 de septiembre de 2021 se publica listado provisional complementario de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria.

Por Resoluciones de 20 de octubre de 2021 se publican listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos de las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 y adjudicación provisional de las Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

Con fecha 4 de noviembre de 2021 se publica una Resolución de corrección de errores del listado definitivo de admitidos y excluidos.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de 28 de junio de 2021 de la Universidad de Sevilla, este Vicerrectorado,

**RESUELVE:**

**Primero:** Dictar lista complementaria de adjudicación provisional de las solicitudes propuestas para financiación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	82HKyIiwM++FLU+NWHaIeQ==	<b>Fecha</b>	04/11/2021		
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/82HKyIiwM++FLU+NWHaIeQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/82HKyIiwM++FLU+NWHaIeQ==</a>		<b>Página</b>

Código Seguro de verificación: 4FSsWVUFanKu/2kGMWkbXVARHfpqATxd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://reusig.us.es/verifica/">https://reusig.us.es/verifica/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>FIRMADO POR</b>	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		<b>FECHA</b>	04/11/2021
<b>ID. FIRMA</b>	afirma.us.es	4FSsWVUFanKu/2kGMWkbXVARHfpqATxd	<b>PÁGINA</b>	1/3
 4FSsWVUFanKu/2kGMWkbXVARHfpqATxd				

**Solicitantes Modalidad C - Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional propuestos para financiación.**

Núm. Sol.	Rama	Apellidos solicitante	Nombre solicitante	Punt.	Punt. Norm.	Duración estancia (años)	Importe total concedido	Fecha comienzo estancia	Equivalencia oficial título doctor extranjero
19990	Ingeniería y Arquitectura	Martinez Alanís	Gerardo Tadeo	84	49,85	2	99.500 €	17/01/2022	Debe presentar equivalencia concedida
19911	Ciencias	Vallejo Marín	Mario	94	52,98	1	51.500 €	28/02/2022*	Debe presentar equivalencia concedida

\* Las fechas marcadas con asterisco se han corregido de oficio indicando la fecha en la que la estancia correspondiente ha de comenzar, cumpliendo con los requisitos recogidos en la base tercera de la Resolución de 28 de junio de 2021 de la Universidad de Sevilla por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023

**Segundo:** Dictar lista complementaria de solicitudes no financiadas:

**Solicitantes Modalidad A -Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores no financiados.**

Número solicitud	Rama	Apellidos solicitante	Nombre solicitante	Puntuación
20189	Ciencias Sociales y Jurídicas	Calleja Salado	Manuel	61

**Solicitantes Modalidad C - Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional no financiados.**

Número solicitud	Rama	Apellidos solicitante	Nombre solicitante	Puntuación
20141	Ingeniería y Arquitectura	Marques Ferreira	Luis Miguel	74

**Tercero:** Los solicitantes podrán consultar los informes de evaluación en el gestor de solicitudes (<https://investigacion.us.es/sisius/investigador/recualificacion>) y dispondrán de un plazo de cinco días hábiles (del 5 al 11 de noviembre de 2021) para la presentación de alegaciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	82HKyIiwM++FLU+NWHaIeQ==	<b>Fecha</b>	04/11/2021	
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/82HKyIiwM++FLU+NWHaIeQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/82HKyIiwM++FLU+NWHaIeQ==</a>	<b>Página</b>	2/3	

Código Seguro de verificación: 4FSsWVUFanKu/2kGMWkbXVARHfpqATxd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://reusig.us.es/verifica/">https://reusig.us.es/verifica/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>FIRMADO POR</b>	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		<b>FECHA</b>	04/11/2021
<b>ID. FIRMA</b>	afirma.us.es	4FSsWVUFanKu/2kGMWkbXVARHfpqATxd	<b>PÁGINA</b>	2/3
 4FSsWVUFanKu/2kGMWkbXVARHfpqATxd				

El documento modelo para la alegación está disponible en el gestor de solicitudes (<https://investigacion.us.es/sisius/investigador/recualificacion> ). Una vez cumplimentado y subido al gestor de solicitudes, para finalizar el proceso el solicitante deberá firmar el documento anterior y presentarlo a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> ) en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en el plazo establecido. La instancia deberá ir dirigida al Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Los residentes fuera de España que no pudieron presentar su solicitud utilizando el Registro General de la Universidad de Sevilla por no disponer del certificado digital necesario para efectuar el trámite, podrán enviar por correo electrónico a la dirección [registro-recualificacion@us.es](mailto:registro-recualificacion@us.es) su alegación firmada, autorizando al Vicerrector de Investigación a presentarlo en su nombre a través del Registro. El correo electrónico deberá enviarse antes del 9 de noviembre de 2021 a las 23:59 horas (GTM+1).

Esta adjudicación provisional se tendrá por aceptada cuando una vez propuesta la concesión de la ayuda los solicitantes no efectúen alegaciones.

Esta Resolución se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, accesible en <https://www.us.es/tablon-virtual> así como en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<http://investigacion.us.es/investigacion/anuncios>)

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, de conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no procede recurso.

Fdo.: Julián Martínez Fernández

Vicerrector de Investigación de la  
Universidad de Sevilla

(P.D. Resolución Rectoral de 29 enero 2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	82HKyIiwM++FLU+NWHaIeQ==	<b>Fecha</b>	04/11/2021	
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/82HKyIiwM++FLU+NWHaIeQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/82HKyIiwM++FLU+NWHaIeQ==</a>			

Código Seguro de verificación: 4FSsWVUFanKu/2kGMWkbXVARHfpqATxd. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://reusig.us.es/verifica/">https://reusig.us.es/verifica/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	04/11/2021
ID. FIRMA	afirma.us.es	4FSsWVUFanKu/2kGMWkbXVARHfpqATxd	PÁGINA	3/3
 4FSsWVUFanKu/2kGMWkbXVARHfpqATxd				